



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de julio de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0511/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización,
Conservación de la Información Sin
Observación.

Lic. Héctor Gildardo Aguilar Villalba.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL
ESTADO DE CHIAPAS
Calzada Cerro Hueco No. 3000, Col. Cerro Hueco C.P. 29094 Tuxtla
Gutiérrez, Chiapas.

PRESENTE.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha veintidós de junio del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los “Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas”, los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala *“Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos.” (sic)*, **se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, Sin Observación.**

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado **Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas**, al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina
Director de Verificación y Tecnologías de la Información



C.c.p. Archivo
ANHM/sigm



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia.

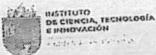
Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no la aplica. (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X			Trimestral	Cuando únicamente se emita alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decreto, reforma, adición, deroga o abrogación o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma de marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en su plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de acuerdos gubernados por ambos órdenes, como el caso de la ley.	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita visualizar toda parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, personal de servicios profesionales o miembros de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
V. Los Indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecerse.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
<p>VII. El derecho de todas las Sancionadas o Sancionados públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza o honorario y personal de base.</p> <p>El derecho en mención, por lo menos deberá incluir:</p> <p>a) Nombre y cargo o nombramiento asignado</p> <p>b) Nivel del puesto en la estructura orgánica.</p> <p>c) Fecha de alta en el cargo.</p> <p>d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.</p> <p>e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.</p> <p>f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en internet.</p> <p>De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o reconocer información oficial relativa al personal de los Sujetos Obligados.</p>	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las categorías, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, retenciones, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, así como de las deducciones que por cualquier concepto se sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trata.	X			Trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión sucesivos.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando al total de las plazas, por nivel de puesto, para cada una de las Áreas.	X			Trimestral	0-0	Información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de las honorarios y el periodo de contratación.	X		Exclusión y abstención por facultades de esta Ley y de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas 1, 2 y 4. El pago de honorarios por servicios profesionales se realiza a través de la Cuenta de Crédito de Honorarios de los Sujetos Obligados, lo que no se cuenta con los contratos.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

EPB

13

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

FECHA _____ 01 DE JUNIO DEL 2023



Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia		Fundamento legal por el cual no la aplica, (debidamente fundado y motivado)		Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Fracción	Aplica					
	SI	NO				
XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.	X			Trimestral	e-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.		X	En relación a las disposiciones legales y funciones de este organismo público que dentro de los artículos 13, 4, 6 y 7 del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas y en cumplimiento al artículo 139 del 28 de diciembre de 2013 emitido por el Poder Judicial del Estado de Chiapas, se concluye que no se realizan convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previa a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos de conformidad con la normatividad aplicable al sujeto obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá incluir, respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de vivienda, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área. b) Caracterización del Programa. c) Periodo de vigencia. d) Duración, objetivos y alcances. e) Mecanismos de ejecución. f) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes. g) Requisitos y procedimientos de acceso. h) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. i) Mecanismos de evaluación. j) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones. k) Indicadores en número, definición, métrica de obtención, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo. l) Formas de participación ciudadana. m) Articulación con otros programas sociales. n) Vinculo a las reglas de operación o documento equivalente. o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y p) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, naturaleza, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo.	X			Trimestral	La información de los programas que se descontinúan o al final del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XVI. Las resoluciones generales de trabajo, contratos o prestaciones que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ajenos como recursos públicos.	X			Trimestral	Cuando se establezca, modifique o entregue cualquier apoyo laboral aplicable al sujeto obligado, la información generada deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación o aprobación.	En su caso a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el del titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las acciones administrativas de que haya sido objeto.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	Información vigente

Handwritten mark: X/3

Handwritten mark: A

Handwritten mark: X

Handwritten mark: (M)

Handwritten mark: X



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

FECHA: 01 DE JUNIO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y en necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Función	Aplica		Fundamento legal por el cual no la aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XVI. El Estado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y respecto de los(s) servidores(s) públicos(a) que hayan sido sancionados y permanezcan en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información, se conserva la información correspondiente a dos ejercicios anteriores
XVII. Los servicios públicos que ofrecen, detallando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	X			Trimestral	0-0	Información vigente
XVIII. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	X			Trimestral	0-0	Información vigente
XIX. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X			Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XX. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	X			Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXI. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contacto y concepto a campaña.	X			Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes e intercambios. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de los erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
XXII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	X			Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXIII. El resultado de la determinación de los estados financieros.		X	El resultado de las situaciones agotadas y finalizadas de una operación pública que forman parte de los artículos 1, 3, 4 del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, se advierte que antes del presupuesto autorizado se sujeta con a partir de la determinación de los estados financieros	Anual	En su caso, 35 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una determinación especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXIV. Los montos, orígenes, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, recursos de carácter autónomo. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXV. Las cancelaciones, amnistías, remisiones, permisos, licencias o subalternas otorgadas, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, término, condiciones, motivo y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVI. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, licitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:						

1) De licitaciones públicas o procedimientos de licitación restringida.
 2) La convocatoria o licitación amada, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.

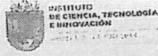
EB

[Handwritten signatures and marks]

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHAPAS

FECHA _____

01 DE JUNIO DEL 2023



Artículo 86: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se preserve seguridad de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantenerse actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Fracción, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no la aplica (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
2. Los nombres de los participantes o invitadas. 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican. 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución. 5. Los conceptos o modalidades emitidos. 6. Los dictámenes y foto de adjudicación. 7. El contrato y, en su caso, sus anexos. 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable. 10. Origen de los recursos asignados si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva. 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración. 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados. 13. El convenio de terminación y 14. El finiquito. 15. La muestra enviada por el contratista. 16. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevar a cabo: a) La sustitución del ejecutivo de la obra. b) En su caso, las contrataciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos. c) El nombre de la persona física o moral adjudicada. d) La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución. e) El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra. f. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. g. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	X			Trimestral	0-0	Información vigente en donde, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, son cuando éstos son de ejecución anterior; la generación en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
10. El convenio de terminación y 11. El finiquito.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXXI. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, emitir o presentar los Sujetos Obligados.	X			Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos tres ejercicios
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	X			Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos tres ejercicios
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes así como los de los ejercicios anteriores
XXXIII. Los convenios de coordinación con sus homologos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de las municipalidades, así como acuerdos relativos a la cooperación con los sectores social y privado.	X			Trimestral	0-0	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles o inmuebles. En cuanto al inventario de alta y bajo, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles o inmuebles. En cuanto al inventario de alta y bajo, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido

13

~~XXXX~~

~~13~~

13

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHAPAS

FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundamentado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información	
	SI	NO					
XXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales respecto de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X			Trimestral	1-6	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservará la información durante dos ejercicios.	
XXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X			Trimestral	0-3	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.	
XXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	
XXVIII. Los programas que ofrezca, incluyendo información sobre la población, objetivos y destino, así como los términos, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X			Trimestral	0-3	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.	
XXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.	X			Semestral y trimestral		<p align="center">Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones.</p> <p>En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer semestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con sus dependencias a los actos de las sesiones y la información de los nombres extraordinarios que, en su caso, se celebren.</p> <p>Respecto a los integrantes del Comité de Transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.</p>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Párrafo de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente.
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.		X	En relación a las evaluaciones internas y resultados de este organismo públicos que surjan de los artículos 13, 14 del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas y 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Interno del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, se informa que este INSTITUTO NO RESPONDE LA SOLICITUD A ESTE INSTITUTO, tomando en consideración las disposiciones legales y jurídicas de esta materia.	Anual	0-0	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluida.	
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.	X			Trimestral		En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLII. El Estado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	X			Trimestral	0-0		Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagas prestaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLIII. Las ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recepción, administrativos y ejecutivos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X			Trimestral	0-3		Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	X			Semestral	0-0		Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

EX

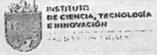
~~XLII~~

(B)

~~X~~

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023



Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no la aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XIV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivo, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	X			Anual y semestral	El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que conste el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transparencia semestral deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará oportunamente.	Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental. Información del inventario en curso e informes anteriores respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transparencia semestral.
XV. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que surcan, en su caso, las comisiones consultivas.	X			Trimestral	a-o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios e aplicaciones de Internet para la información de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que conserve exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.		X	En relación a las producciones legales y facultades de esta organismo publicadas dentro de los artículos 1.3, 1.4 del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas y 1.7, 1.9 y 1.10 del Reglamento Interior del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, se señala que esta fracción NO SE APLICA a esta fracción, por lo que en consecuencia las solicitudes legales y facultades de esta...	Trimestral	o-o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
XVIII. Cualesquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.	X			Trimestral	o-o	Información vigente
XIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X			Trimestral	o-o	Información que se genere en el ejercicio en curso
Tabla de aplicabilidad, actualización y conservación de la información	X			Anual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso
De conformidad al artículo 60 fracción XIV, de 73, 74 de la ley de transparencia fiscal, se determinó 3 puntos posibles e obtener de conformidad a:				Trimestral	Que el portal exista y se encuentre activo	información vigente
Cuenta con Portal Institucional	X			Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia la PST	X			Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el IPI	X					

Lic. Héctor Gilardo Aguilar Vilalobos, Responsable de la Unidad de Transparencia

[Firma]

M.V.Z. Benjamín Escobar Mancilla, Vocal del Comité

C.P. Martín Berlanga González, Secretario del Comité

[Firma]

Ing. José Roberto Carlos Naranjo Díaz, Vocal del Comité

Ing. Alberto Burgete Favió, Secretario Técnico del Comité

[Firma]

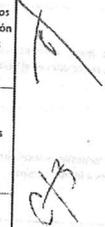
Ing. Herminio Rayán Martínez, Vocal del Comité

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

FECHA 01 DE JULIO DEL 2023

Artículo 86: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
I. El Plan Estatal de Desarrollo.		X	En relación a las atribuciones legales y facultades de este organismo público que derivan de los artículos 1, 3, 4 del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas y 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Interior del Instituto de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, se advierte que esta fracción NO RESULTA APLICABLE a este Instituto, tomando en consideración a las atribuciones legales y facultades de la misma.	Sexenal para el Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año.	Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México. Cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año.	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.		X	En relación a las atribuciones legales y facultades de este organismo público que derivan de los artículos 1, 3, 4 del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas y 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Interior del Instituto de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, se advierte que esta fracción NO RESULTA APLICABLE a este Instituto, tomando en consideración a las atribuciones legales y facultades de la misma.	Anual	0-0-0	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios correspondientes a la administración en curso y por lo menos dos administraciones anteriores
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como las ocupaciones superficiales.		X	En relación a las atribuciones legales y facultades de este organismo público que derivan de los artículos 1, 3, 4 del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas y 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Interior del Instituto de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, se advierte que esta fracción NO RESULTA APLICABLE a este Instituto, tomando en consideración a las atribuciones legales y facultades de la misma.	Trimestral	0-0-0	Información del ejercicio en curso por lo menos una administración anterior
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.		X	En relación a las atribuciones legales y facultades de este organismo público que derivan de los artículos 1, 3, 4 del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas y 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Interior del Instituto de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, se advierte que esta fracción NO RESULTA APLICABLE a este Instituto, tomando en consideración a las atribuciones legales y facultades de la misma.	Trimestral	0-0-0	Información vigente, y la del ejercicio en curso
V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.		X	En relación a las atribuciones legales y facultades de este organismo público que derivan de los artículos 1, 3, 4 del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas y 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Interior del Instituto de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, se advierte que esta fracción NO RESULTA APLICABLE a este Instituto, tomando en consideración a las atribuciones legales y facultades de la misma.	Trimestral	0-0-0	Información vigente
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico.		X	En relación a las atribuciones legales y facultades de este organismo público que derivan de los artículos 1, 3, 4 del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas y 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Interior del Instituto de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, se advierte que esta fracción NO RESULTA APLICABLE a este Instituto, tomando en consideración a las atribuciones legales y facultades de la misma.	<p> Anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trienal o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente </p>	<p> Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. </p>	<p> Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso </p>



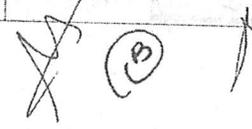
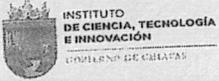




TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS



FECHA 01 DE JULIO DEL 2023

Artículo 86: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al Sujeto Obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones aplicables.		X	En relación a las atribuciones legales y facultades de este organismo público que derivan de los artículos 1, 3, 4 del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas y 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Interior del Instituto de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, se advierte que esta fracción NO RESULTA APLICABLE a este Instituto, tomando en consideración a las atribuciones legales y facultades de la misma.	Trimestral	0-0	Información vigente
VIII. Las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de observancia general, contenidas en el Periódico Oficial del Estado.		X	En relación a las atribuciones legales y facultades de este organismo público que derivan de los artículos 1, 3, 4 del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas y 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Interior del Instituto de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, se advierte que esta fracción NO RESULTA APLICABLE a este Instituto, tomando en consideración a las atribuciones legales y facultades de la misma.	Semestral	0-0	Información vigente
IX. Las formulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios.		X	En relación a las atribuciones legales y facultades de este organismo público que derivan de los artículos 1, 3, 4 del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas y 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Interior del Instituto de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, se advierte que esta fracción NO RESULTA APLICABLE a este Instituto, tomando en consideración a las atribuciones legales y facultades de la misma.	Trimestral	0-0	La vigente y dos ejercicios anteriores

Lic. Héctor Giltrando Aguilar Viltalba, Responsable de la Unidad de Transparencia

C.P. Martín Martín González, Presidente del Comité

Ing. Alberto Burgete Faviel, Secretario Técnico del Comité

M.V.Z. Benjamín Escobar Mancilla, Vocal del Comité

Ing. José Roberto Carlos Hernández Saldaña, Vocal del Comité

Ing. Herminio Rityán Moreno Hilerio, Vocal del Comité